



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la Villa de Zalduondo, siendo las 12:30 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, se reunió en primera convocatoria esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Fernández Villate, y acudiendo los concejales, D. José Sánchez Doncel, D<sup>a</sup> Celsa Martínez de Albéniz López de Arbina, D. Eneko Ortega Pardo y D<sup>a</sup>. Rosa Merchán Mendo.

Y todos ellos asistidos por la Secretaria Accidental Municipal Dña. María Valeta Lazcoz.

El Sr. Alcalde, visto que existía quórum suficiente, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, con el resultado siguiente:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto y examinado el contenido del Acta de la sesión anterior, todos los concejales asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediéndose seguidamente a su firma.

### **2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipal de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- **Decreto núm. 2/2021:** Concediendo a la solicitud con fecha de 15 de diciembre de 2020 y número de registro de entrada 861, licencia de obra consistente en pintar la fachada de la vivienda.
- **Decreto núm. 3/2021:** Corrigiendo el Decreto 81/2020, de 26 de agosto, sustituyendo el texto, poniendo 4.890, doce debía aparecer 4.890
- **Decreto núm. 4/2021:** Desestimando las alegaciones planteadas por Don P.D.D, referidas a la formación de vallado.
- **Decreto núm. 5/2021:** Concediendo licencia de obra a la solicitud 587, de fecha 17 de septiembre de 2020, consistente en la



edificación de tejavana abierta adosada a edificio residencial para guardar vehículos

- **Decreto núm. 6/2021:** Desestimando las alegaciones y considerando no legalizables los actos realizados, consistentes en la colocación de varillas de acero corrugado a modo de delimitación en el lindero de parcela rústica.
- **Decreto núm. 7/2021:** Aprobando las facturas y gastos correspondientes a la O202/ correspondiente a las nóminas de enero, por importe de 1926,66 euros.
- **Decreto núm. 8/2021:** Aprobando las facturas y gastos correspondientes a la O2021/03, gastos generales, por importe de 1.612,42 euros.
- **Decreto núm. 9/2021:** Concediendo licencia de obra a la solicitud 835, de fecha 4 de diciembre de 2020, consistente en nivelar y recrecer ventanas.
- **Decreto núm. 10/2021:** Concediendo licencia de obra a la solicitud 36, de fecha 18 de enero de 2021, consistente en arreglo de acera de acceso peatonal y garaje
- **Decreto núm. 11/2021:** Concediendo licencia de obra a la solicitud 681, de fecha 16 de octubre de 2020, consistente en arreglo de acceso a parcela, paredes y cambio de ventanas en primer piso de vivienda.
- **Decreto núm. 12/2021:** Dando por cumplidas las condiciones impuestas y retirar 2 casetas prefabricadas colocadas en parcela sin autorización.
- **Decreto núm. 13/2021:** Otorgando conformidad al aprovechamiento de leña muerta, a la solicitud 86, de 9 de febrero de 2021.
- **Decreto núm. 14/2021:** Otorgando conformidad al aprovechamiento de leña muerta, a la solicitud 87, de 9 de febrero de 2021.
- **Decreto núm. 15/2021:** Aprobando las facturas y gastos correspondientes a la O2021/04, gastos generales, por importe de 5.107,68 euros.
- **Decreto núm. 16/2021:** Aprobando el programa "Zalduondon emekume eta gizonen arteko berdintasunaren alde sentsibilizatze programa" para la convocatoria de subvenciones de la DFA 2021.
- **Decreto núm. 17/2021:** Justificando el contrato con la empresa Guillermo Espallargas Sancho, para la realización de trabajos topográficos para la obra de "Separativa de redes de saneamiento y nuevos servicios de la zona sur del casco urbano de Zalduondo"
- **Decreto núm. 18/2021:** Concediendo licencia de obra a la solicitud 95 de fecha 12 de febrero de 2020, consistente en la reparación de acceso a vivienda.
- **Decreto núm. 19/2021:** Justificando el contrato con la empresa Molli S.L., para la realización del proyecto de "Separativa de redes de saneamiento y nuevos servicios de la zona sur del casco urbano de Zalduondo"



- **Decreto núm. 20/2021:** Adjudicando el contrato de arrendamiento de las parcelas municipales 359,360 y 433, mediante contrato privado, por importe de 750 €/año.

Todos los miembros del Pleno de la Corporación Municipal quedan enterados y conformes con la información facilitada.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÚSICA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que el Ayuntamiento de Zalduondo considera que la educación musical tiene una relevancia significativa en la formación de las personas, así como en el ámbito cultural tradicional de esta población. Es por ello que, otro año más, se ha marcado como objetivo desarrollar su promoción, con medios tales como la concesión de ayudas, colaborando, de este modo, en la formación musical de sus habitantes.

Asimismo, explica que, para proceder a la convocatoria de ayudas para realizar estudios de música en el curso académico 2019-2020, han de aprobarse por el Pleno las bases reguladoras de las ayudas, las cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se publicarán para general conocimiento tanto en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. También habrá de publicarse en los mismos el extracto del acuerdo adoptado por el Pleno por el que se convocan las ayudas, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A continuación, llevada a cabo la votación para la aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de las ayudas para realizar estudios de música en el curso académico 2020-2021.

**SEGUNDO.** Convocar las ayudas para realizar estudios de música en el curso 2020-2021.

**TERCERO.** Publicar las bases para general conocimiento en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.



#### 4.- APROVACIÓN SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EUSKERA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa que por parte del técnico de normalización lingüística se ha remitido informe para realizar estudios de euskera.

El Ayuntamiento de Zalduondo considera que la formación de adultos para el aprendizaje del euskera sigue siendo imprescindible para la normalización del conocimiento y uso del idioma.

A continuación, conforme a lo señalado en el artículo 22.2. d), en relación con el artículo 49. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la votación para aprobar el presente punto del Orden del Día y el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras para realizar Estudios de Euskera en el curso académico 2020-2021

**SEGUNDO.** Someter las presentes bases a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA, para que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones o sugerencias. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

**TERCERO.** En el caso de que se hubieran presentado reclamaciones, La Corporación Municipal deberá adoptar nuevos acuerdos al respecto.

**CUARTO.** Publicar los acuerdos definitivos en la forma y plazos reglamentarios, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

**QUINTO.** Facultad al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con el presente acuerdo.

#### 5.- AUTORIZAR, SI PROCEDE, DE LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA MILANO REAL Y ALIMOCHE.

Se informa de que se ha recibido por parte del Servicio de Patrimonio Natural, del Departamento de Medio Ambiente y urbanismo de la Diputación Foral de Álava un informe que acompaña a una solicitud para la autorización de un comedero o Punto de Alimentación Suplementaria (PAS) para Milano Real y Alimoche en Zalduondo, acorde a lo establecido en el Real Decreto



1632/2011, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano.

Se trata de dos especies designadas en la categoría de "en peligro de extinción" (o "vulnerables") por el Catálogo de Especies Amenazadas.

La Directiva 2009/147/CE, del parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 establece un régimen especial de protección para las especies incluidas en el Anexo I, entre las que se encuentran el Milano Real y el Alimoche.

Entre las medidas de gestión que establece el Plan Conjunto de Aves necrófagas, en lo referente a las medidas para asegurar la disponibilidad de alimento en las Zonas de Protección para Alimentación de Aves Necrófagas de interés comunitario, se establece que con el objeto de garantizar el mantenimiento de las poblaciones, el Órgano Competente en Fauna Silvestre de cada Territorio Histórico podrá suscribir acuerdos o convenios de colaboración dirigidos a garantizar el transporte y abastecimiento de los comederos con las administraciones locales.

Las premisas que justifican la necesidad de los puntos de alimentación suplementaria son:

- Pérdida de alimento debido a la necesidad de recogida de cadáveres de animales domésticos muertos y su destrucción.
- Disminución de las poblaciones de Milano Real y Alimoche.
- Descenso de parejas reproductoras, fruto de envenenamientos en la Llanada Alavesa (tres ejemplares reproductores y otros tres invernantes).
- Efecto de atracción sobre el Quebrantahuesos, ave catalogada en peligro de extinción.
- Posibilidad de usar el comedero para captura y colocación de marcas, transmisores, realizar censos...
- Desarrollo de medidas de gestión conjunta e instalación de una red de puntos de alimentación.
- Acciones de sensibilización a la ciudadanía.

En el informe remitido por el Servicio de Patrimonio Natural se contempla la toma de medidas que dificulten la alimentación de otras especies, tales como los buitres leonados, como son realizar aporte con restos animales pequeños más óptimos para estas especies y la colocación de las carroñas en plataformas elevadas.

La parcela seleccionada tiene una serie de ventajas como son el fácil acceso, está situada cerca de una pareja de esta especie, por el monte donde se ubica pasa una de las principales vías de aves migratorias de Europa, los ejemplares de Milano Real utilizan el paso de Aizkorri-Aratz en la época de Pasa y Contrapasa y se encuentra en el centro de la zona que utilizan estas especies en la época reproductora en la Llanada Oriental.

A continuación, se da lectura a un documento que ha sido registrada en el día de hoy 4 minutos antes de la realización del Pleno, en el que se solicita que se realice una "evaluación previa de distintos riesgos sanitarios, de



bienestar animal ,así como otros riesgos que puedan afectar a distintas explotaciones ganaderas.

Técnicos del Servicio de Patrimonio Natural de la Diputación Foral de Álava que, se encuentran en el pleno, dan respuesta a las inquietudes de las 3 personas asistentes que han registrado la solicitud, manifestando estas su total desacuerdo a la propuesta de punto de alimentación.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que es imprescindible dar contestación al documento registrado, antes de tomar una decisión, por lo que propone que este punto del orden del día se aplaze y vuelva a tratarse en un futuro pleno, cuando se disponga del informe solicitado.

A continuación, se lleva a cabo la votación, **ACORDANDO** por unanimidad la Corporación Municipal el aplazamiento del presente punto del orden del día.

#### **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "SEPARACIÓN DE REDES Y NUEVOS SERVICIOS ZONA SUR DEL CASCO URBANO DE ZALDUONDO"**

El Sr. Alcalde toma la palabra y comienza a explicar que el municipio de Zalduondo no cuenta en la actualidad con una red separativa de aguas pluviales de las residuales para optimizar, tanto técnica, como medioambientalmente y económicamente, el funcionamiento de las instalaciones de tratamiento. Por ello se considera prioritaria la disposición de colectores de pluviales separativos de los de saneamiento de aguas sucias.

Las obras consisten en la disposición de las infraestructuras urbanas de canalización subterráneas para albergar los servicios de pluviales, residuales, agua potable, energía, telefonía y alumbrado público, así como la pavimentación de la superficie de las calles afectadas y de algunas callejas adyacentes.

Debido al amplio campo de casco urbano a desarrollar, las obras se ubican, en esta fase, en la zona sur del casco urbano de la localidad.

La obra está presupuestada en 1.011.002,48 euros y se cuenta con una subvención por parte de la Diputación Foral de Álava, dentro de la convocatoria 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios por un importe de 804.021,42 euros

Por todo ello, el Sr. Alcalde considera oportuno y de gran prioridad diseñar una red de recogida de agua de lluvia de tipo separativo. Para la red de energía de dispondrá de una serie de canalizaciones subterráneas que alberguen el cableado a colocar por la empresa suministradora. Con esta nueva disposición se eliminarán los cableados aéreos. Con respecto a la red de alumbrado público se dispondrá un conducto para el alumbrado, con las arquetas de acometida a los puntos de luz ya existentes. Por último, se deberá prever que la ejecución de todas las canalizaciones subterráneas descritas



supondrá que una gran parte de la pavimentación de las calles será afectada y que será necesaria e imprescindible la reposición de la afección.

A continuación, llevada a cabo la votación para la aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la realización de la obra de "Separación de redes de saneamiento y nuevos servicios de la zona sur del casco urbano de Zalduondo".

**SEGUNDO.** Aprobar la disponibilidad presupuestaria para su realización.

**TERCERO.** Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco ayuda para la acción arriba referenciada en el marco de las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020 y convocada por la Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

#### **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "COLOCACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN LA CASA CONSISTORIAL"**

El Sr. Alcalde propone aplazar el presente punto del orden del día hasta la publicación de la convocatoria de las diferentes ayudas que de manera regular suele hacer públicas tanto la Diputación Foral de Álava, como el Gobierno Vasco.

A continuación, se lleva a cabo la votación, **ACORDANDO** por unanimidad la Corporación Municipal el aplazamiento del presente punto del orden del día.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dos de las personas asistentes solicitan conocer el proyecto para la obra aprobada en el punto 6.

El Alcalde se compromete a hacérselo llegar.

Estas dos mismas personas solicitan que el Ayuntamiento realice una reunión para trata el proceso de registro de parcelas realizado por el Ayuntamiento, una vez aprobado el inventario municipal.

El Sr Alcalde responde que formulen la solicitud con más exactitud y por registro, para poder atenderla con mejor criterio

#### **9.- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.**



-El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento ya dispone de página web en la dirección <https://www.zalduondo.eus/>.

La nueva página web oficial del Ayuntamiento de Zalduondo, abre sus puertas a todos las vecinas y vecinos de Zalduondo y aquellas personas que quieran conocer más de cerca este municipio.

En esta página se podrá encontrar información sobre los servicios municipales, noticias de actualidad, información turística, guía local de ocio, buzón de los ciudadanos, agenda de eventos y tablón oficial. Incluye también un plano del municipio.

Desde este nuevo portal se podrá estar al día en lo referente al municipio, con noticias, bandos, agenda, descargas de documentos, solicitudes y muchas otras secciones donde encontrar información sobre Zalduondo y su ayuntamiento. El Ayuntamiento de también dará cumplimiento a todo lo relativo al perfil del contratante y otras actuaciones legales que requieren publicación en la página web municipal.

-También informa que se ha procedido al cambio de luminarias en el interior del edificio de la casa consistorial, al objeto de conseguir un mayor ahorro energético en los consumos municipales, tal y como se contempla en las medidas del Plan Energético Municipal elaborado el año pasado. Se han sustituido las lámparas de los locales más usados como son la entrada, biblioteca o kzugune, oficina de secretaría y alcaldía y en base a las posibilidades presupuestarias se ampliará al resto de espacios.

-Por otra parte, se da cuenta de que el Ayuntamiento ha presentado solicitud de ayuda en especie para el mantenimiento de caminos rurales, en base al acuerdo 53/2021, del consejo de Gobierno foral de la Diputación Foral de Álava que aprueba dicha ayuda.

## 10.- TURNO POPULAR

No interviene nadie.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y media de este día, extendiéndose con su resultado la presente acta, que firman junto al Sr. Alcalde, los concejales que acuden a su aprobación, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL SR. ALCALDE,

LOS CONCEJALES, LAS CONCEJALAS



LA SRA. SECRETARIA

*[Handwritten signatures in blue ink]*